

CABLE Y DIARIO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por esta así dispuesto en el Expte. n° 527 f° 17-año 2013, caratulado CABLE Y DIARIO S.A. s/Designación de Autoridades, de tramite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe se hace saber que mediante acta de asamblea extraordinaria de fecha 22 de Abril de 2013, se resolvió designar nuevos integrantes del Directorio por un período anual, quedando conformado de la siguiente forma: Presidente: Manuel Pedro Vittori de apellido materno Gómez, argentino, D.N.I. 10.523.362, C.U.I.L., 20-10523362-1, nacido el 24/10/1952, casado, arquitecto, con domicilio en calle Grand Bourg 3731 ciudad de Santa Fe, Vicepresidente: Carlos Nahuel Caputto de apellido materno Arguelles, argentino, empresario, casado, D.N.I. 23.228.357, C.U.I.L. N° 20-23228357-3, fecha de nacimiento 04/06/1973, con domicilio en calle Rivadavia 2851 Piso 1 Departamento C de esta Ciudad; Directores Suplentes al Sr. José Ignacio Caputto, apellido materno Echagüe, argentino, divorciado, empleado, D.N.I. N° 21.720.413, C.U.I.L. N° 20-21720413-61 fecha de nacimiento 28/10/70, con domicilio en calle Estanislao Zeballos N° 148 Dep. 2 de esta Ciudad; y al Sr. Gustavo José Vittori de apellido materno Sambarino, argentino, L.E. 7.635.340, C.U.I.L. 23-07635340-9, nacido el 10/05/1949, divorciado, abogado, con domicilio en calle Monseñor Zaspe 3269 de la ciudad de Santa Fe; todos de esta Ciudad. Lo que se hace saber a sus efectos legales publicándose en el BOLETÍN OFICIAL.

Santa Fe, 22 de julio de 2013. Fdo. Dra. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 66 204575 Ag. 1

GUAJIRO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de fecha 23 de julio de 2013 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el Boletín Oficial del mandato por dos años del directorio de Guajiro S.A. en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 30/04/2013.

Presidente: Santiago Ignacio Diego Cavanagh, argentino, DNI. 11.773.233, CUIT N° 23-11773233-9 nacido el 15 de agosto de 1955, casado en primeras nupcias con Marina Luisa Atkinson, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle San Martín N° 1.165 de Venado Tuerto, Santa Fe. Director Suplente: Catalina Ana Cavanagh, argentina, DNI. 4.514.418, CUIT N° 27-04514418-1, nacida el 02 de diciembre de 1947, soltera, ama de casa, domiciliada en calle San Martín N° 1.165 de la ciudad de Venado Tuerto, Santa Fe.

\$ 45 204787 Ag. 1

AGROGANADERA CAÑADA

LOS LEONES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición de fecha 23 de julio de 2013 emanada del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Ma. Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación en el BOLETÍN OFICIAL del mandato por tres ejercicios del directorio de Agroganadera Cañada Los Leones S.A. en base a lo resuelto por asamblea general ordinaria realizada en fecha 13/05/2011.

Presidente: Carlos Juan Chiavassa, argentino, DNI. 7.822.720, CUIT N° 20-07822720-7 nacido el 25 de marzo de 1950, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Jorge Newbery N° 2.450 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.-

Director Suplente: María Beatriz Benavidez, argentina, DNI. 16.494.957, CUIT N° 27-16494957-0, nacida el 31 de mayo de 1963, soltera, comerciante, domiciliada en calle Jorge Newbery N° 2450 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

LA RAMADA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos: La Ramada S.A. s/Designación de Autoridades, (Expte. 591/2013) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23/04/2013, se procedió a elegir las siguientes nuevas autoridades: Por las acciones Clase A: Director Titular Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio real y especial en calle San Martín 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el 11/06/1969. Por las acciones Clase B: Director Titular: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio real constituyendo especial en calle Amado Aufranc 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacida el 06/12/1974. Por las acciones Clase C: Director Titular Vicepresidente: Daniel Alfredo Chacón, CUIT 23-23.092.704-9, con domicilio real y constituyendo especial en Bvard. Gálvez Nº 1083, de la ciudad de Santa Fe, nacido el 24/02/73.- Por unanimidad de Accionistas: Síndica Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio real y constituyendo especial en calle Obispo Gelabert 2655, de la ciudad de Santa Fe, nacida 01/06/1932.- Síndico Suplente: Alejandro Yódice, CUIT 20-21.816.036-1, con domicilio real y constituyendo especial en calle San Jerónimo Nº 2423, de la ciudad de Santa Fe, nacido el 14/09/1970.- Santa Fe, 2 de Junio de 2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

LITO GONELLA E HIJO ICFI

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados: Sociedad Anónima Lito Gonella e Hijo Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria s/Designación de autoridades (Expte. 594/2013) en trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que por asamblea ordinaria de accionistas de fecha 30 de Abril de 2013, se procedió a designar nuevas autoridades: Por las acciones clase A: Director Titular: Presidente del Directorio: Carlos Alberto Gonella, CUIT 20-20889844-3, con domicilio real y especial en calle San Martín 2345, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacido el 11/06/1969. Por las acciones clase B- Director Titular Vicepresidente del Directorio: Carmen Regina Wagner CUIT 27-03598117-4, con domicilio real y constituyendo especial en calle Amado Aufranc 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacida el 16/08/1938; por las acciones Clase C: Director Titular: María Sol Gonella, CUIT 23-24238724-4, con domicilio real y constituyendo especial en calle Amado Aufranc 1204, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, nacida el 06/12/1974. Por unanimidad: Síndica Titular: Selma Achkar, CUIT 27-09267871-2, con domicilio real y constituyendo especial en calle Obispo Gelabert 2655, de la ciudad de Santa Fe, nacida 01/06/1932; Síndico Suplente: Alejandro Yódice CUIT 20-21 816 036-1, con domicilio real y constituyendo especial en calle San Jerónimo Nº 2423, de la ciudad de Santa Fe, nacido el 14/09/1970. Santa Fe, 19/06/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

MEGAPRINT S.A.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: MEGAPRINT S.A. s/Aumento de Capital, Modificación Art. 4º (Expte. Nº 436 Fº 12 Año 2.013) de trámite por ante el Registro Público de Comercio. El Sr. Marcos Vicente Bobbio, D.N.I. 27.793.380, CUIT Nº 20-27793380-3, argentino, soltero, empresario, nacido el día 06 de Marzo de 1980, domiciliado en calle Avenida 7 Jefes 4359 de esta ciudad, y la Sra. María Teresa González, D.N.I. 11.412.101, CUIT Nº 27-11412101-6, argentina, empresaria, nacida el 19 de Octubre de 1954, domiciliada en Ruta 11 Km. 153, del Club de Campo El Paso, de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, en representación de LOS MATEGO S.A., inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe bajo el Nº 811 Fº 137 del Libro 10 de Sociedades Anónimas, en fecha 22 de Marzo de 2005, todos accionistas de MEGAPRINT S.A., han resuelto lo

siguiente:

Tipo de Modificación: Aumento de Capital.

Capital: Efectuar un aumento del capital, en la suma de \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos) que adicionados al capital anterior de \$ 300.080,00 (trescientos mil pesos) hacen un total del Capital Social de \$ 600.000,00 (seiscientos mil pesos), el cual se suscribirá del siguiente modo, el Sr. Marcos Vicente Bobbio 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas de un voto equivalentes a la ley de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) y se integrará la totalidad a la fecha de capitalización, el Dr. Carlos Alberto Ghiara 10.000 (diez mil) acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas de un voto equivalentes a la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) y se integrará la totalidad a la fecha de capitalización; la firma LOS MATEGO S.A. 10.000.- (diez mil) acciones de \$ 10 valor nominal cada una, ordinarias nominativas de un voto equivalentes a la suma de \$ 100.000,00 (cien mil pesos) y se integrará la totalidad a la fecha de capitalización. Por lo antes citado el estatuto social en su artículo 4 y en el punto III Suscripción e Integración de Capital Social queda redactado de la siguiente forma: El Sr. Marcos Vicente Bobbio, suscribe 20.000 (veinte mil) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 200.000,00 (doscientos mil pesos) e integradas en su totalidad, el Dr. Carlos Alberto Ghiara suscribe 19.700 (diecinueve mil setecientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 197.000,00 (ciento noventa y siete mil pesos) e integradas en su totalidad, la Sra. María Teresa González, en representación de LOS MATEGO S.A., suscribe 19.700 (diecinueve mil setecientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 197.000,00 (ciento noventa y siete mil pesos) e integradas en su totalidad, y el Sr. Osvaldo Aníbal Yebra, suscribe 600 (seiscientas) acciones ordinarias nominativas de un voto cada una equivalentes a la suma de \$ 6.000,00 (seis mil pesos) e integradas en su totalidad.

Demás Cláusulas: Sin modificaciones.

Fecha del Instrumento: 16 de Marzo de 2.009. Santa Fe, 5 de julio de 2013. Viviana E. Marin, secretaria.

\$ 115 204790 Ag. 1

G.R. S.R.L.

FERRERO - ALANIZ S.R.L.

CAMBIO DENOMINACION

Por haber sido así dispuesto en autos caratulados: G.R. S.R.L. s/Cesión de Cuotas, Cambio de Denominación por FERRERO - ALANIZ S.R.L., de Domicilio, Ampliación de Objeto, Designación de Gerente, Modificación cláusulas 1ª, 3ª, 4ª y 6ª. Expte. Nº 524, Folio 17 Año 2013, tramitados por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

Primero: "G.R." S.R.L. inscrita en el R. P. C. Nº 727, al Folio Nº 148, del Libro 17 de S.R.L. en fecha 28/03/2011, legajo 7216.

Segundo: Cedentes: Ana María Galiano, D.U. 12.696.332, argentina, divorciada, apellido materno Chiapello y María Belén Galiano, D.U. 27.237.590, argentina, soltera, apellido materno Galiano; Cesionarios: Alejandro Andrés Ferrero, D.U. 31.386.693, argentino, soltero, apellido materno Rimkus y Julio Fabricio Alaniz, D.U. 26.602.689, argentino, soltero, apellido materno Weber.

Tercero: Cláusulas del Contrato Social modificadas: Primera: La sociedad se denomina "FERRERO- ALANIZ" S.R.L., con domicilio legal y social en Santa Fe; Tercera: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o asociada a terceros, de manera directa o por consignación las siguientes act.: Comercial: comprar, vender, importar o exportar en el mismo estado o transformado, cereales, oleaginosos, legumbres, semillas, frutos del país, haciendas, agroquímicos, fertilizantes, subproductos y en general insumos y herramientas para el agro; Servicios: corretaje, consignación, comisión, mandatario, contratación de fletes, acopios, fumigación y acond. y/o alistamiento de prod. y c) Producción: en campos propios o arrendados, siembra de cereales, oleaginosas, legumbres, producción de carnes, apicultura, horticultura.

Cuarta: El capital social se establece en Pesos ciento veinte Mil (\$ 120.000), 1.200 cuotas partes de \$ 100 c/u, suscriptas e integradas así Ferrero, Alejandro Andrés 600 cuotas de \$ 100 c/u que equivalen a \$ 60.000 y Alaniz, Julio Fabricio, 600 cuotas de \$ 100 c/u, que representan \$ 60.000. Sexta, La administración, representación legal y uso de la firma social a cargo de ambos socios de forma indistinta, como socios gerentes o por un gerente no socio designado de manera unánime, en funciones hasta ser removido de su cargo por idéntica decisión.

Cuarto: Socios Gerentes designados: Ferrero, Alejandro Andrés y Alaniz, Julio Fabricio.

Quinto: Sede Social en calle Francia Nº 2140, Piso 2do., Dto. "B" de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Santa Fe, 26/07/2013. Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 108 204862 Ag. 1

FIBER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Por Acta de Asamblea de fecha: 11/07/13, los Sres. Accionistas de la entidad FIBER S.A., resuelven lo siguiente: Designación de nuevas autoridades, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente: Leonardo Bertolotti, D.N.I. Nº 6.297.038 y Director Suplente: Rodrigo Bertolotti, D.N.I. Nº 24.239.622. Lo que se publica a los efectos de ley. Rafaela, 24 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 45 204849 Ag. 1

TRANSPORTE EL CAMI S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 01/12/12, los Sres. Accionistas de la entidad TRANSPORTE EL CAMI S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes: Accionistas: Dante Alfredo Gutiérrez, D.N.I. Nº 13.993.132, argentino, nacido el 28/12/60, comerciante, divorciado, domiciliado en Rivadavia 934 de Villa Trinidad (Sta. Fe) y Camilo Alfredo Gutiérrez, D.N.I. Nº 34.885.578, argentino, nacido el 05/12/90, comerciante, soltero, domiciliado en Rivadavia 934 de Villa Trinidad (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 01/12/2012.

Denominación: "TRANSPORTE EL CAMI S.A."

Domicilio: Calle Rivadavia Nº 934 de Villa Trinidad, Dpto. San Cristóbal, Pcia. de Sta. Fe.

Duración: 50 años.

Capital: \$ 200.000 (Pesos: Doscientos mil).

Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país de las siguientes actividades: A) Servicio: Servicios de transporte de cargas generales de corta, media y larga distancia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto social. La sociedad no tendrá por objeto realizar cualquiera de las actividades previstas por el artículo 299 Ley 19.550.

Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto por uno a tres miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Presidente: Camilo Alfredo Gutiérrez, D.N.I. Nº 34.885.578 y Director Suplente: Silvia Edith Scianca, D.N.I. Nº 22.059.046.

Cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.

Rafaela, 22 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 82 204878 Ag. 1

PECAN S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: PECAN S.R.L. s/Cesión Cuotas, Cambio Domicilio, Mod. Art. 1° y 3°, Expte. N° 825 Año 2.013, de trámite por ante el Registro Público de Comercio; los integrantes de la Entidad: Héctor Nahuel Gastaldello, D.N.I. N° 25.205.664, domiciliado en calle San Martín N° 5673 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe y Carina Guadalupe Gastaldello, D.N.I. N° 23.258.667, domiciliada calle San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe; en contrato de fecha 10 (diez) de mayo del año 2.013 han resuelto lo siguiente: "PECAN S.R.L."

Cesión Cuotas, Cambio Domic., Mod. Art. 1° Y 3º Fecha del Contrato: 10 de mayo 2.013.-

Cedente: Gustavo Rubén Kuchen, D.N.I. N° 23.536.959, comerciante, argentino, nacido el 16 de febrero de 1.974, C.U.I.T. N° 20-23536959-2, casado, domiciliado en calle Urquiza N° 2543 de la localidad de Franck, provincia de Santa Fe. Cesionario: Carina Guadalupe Gastaldello, D.N.I. N° 23.258.667, comerciante, argentina, nacida el 15 de febrero de 1.973, C.U.I.T. N° 27-23258667-8, divorciada, domiciliada calle San Martín N° 5755 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe.-

Capital Social: \$ 230.000.- (Pesos Doscientos Treinta Mil), dividido en 460 (Cuatrocientos Sesenta) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios e integradas en efectivo, de acuerdo con el siguiente detalle: Héctor Nanuhuel Gastaldello suscribe e integra 230 (Doscientas) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 115.000.- (Pesos Ciento Quince Mil) y Carina Guadalupe Gastaldello suscribe e integra 230 (Doscientas) cuotas de \$ 500.- (Pesos Quinientos) de valor nominal cada una, o sea \$ 115.000.- (Pesos Ciento Quince Mil).-

Domicilio: Ruta Nacional N° 19 Kilómetro 3,8 de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe.-

Los socios ratifican las restantes cláusulas del contrato original, las que mantienen sin cambios.-

Santa Fe, 24 de julio 2013.- Estela C. López Bustos, secretaria.

\$ 86 204868 Ag. 1

MOTOR PARTS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MOTOR PARTS S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 31 de mayo de 2013. Director Titular - Presidente: Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. N° 7.989.656, CUIT N° 20-07989656-0; Director Titular - Vicepresidente: Sr. Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676, CUIT N° 23-13224676-9; Directores Titulares: C.P.N. Jorge Aníbal Alberto, D.N.I. 10.154.347, CUIT 20-10154347-2; Sr. Martín Eduardo Basso, D.N.I. 24.073.052, CUIT N° 23-24073052-9; Sr. Leandro Juan Basso, D.N.I. 33.722.968, CUIT 23-33722968-9; Sr. Ignacio Basso, D.N.I. 35.954.288, CUIT N° 20-35954288-8; Dr. Mauricio José Basso, D.N.I. 30.882.244, CUIT N° 20-30882244-4; y Sr. Gustavo Peón, D.N.I. 20.149.890, CUIT N° 20-20149890-3. Síndico Titular: C.P.N. Alfio Martín Re, D.N.I. N° 12.883.562, CUIT N° 20-12883562-9; y Síndico Suplente: C.P.N. Rodolfo Mario Laura, D.N.I. 13.854.220, CUIT 20-13854220-4. Rafaela, 22 de julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 47,25 204839 Ag. 1

W & W TRANSPORTE S.R.L.

CONTRATO SOCIAL

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, se ordena la siguiente publicación del Edicto, en los autos caratulados: "Expte. 258 - Año 2.013 - W & W TRANSPORTE S.R.L. s/Contrato Social", referente a la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, haciéndose saber que:

1) Socios: Waldemar Jorge Pfisterer, nacido el trece de diciembre del año mil novecientos setenta y cinco, casado, argentino, apellido materno Bertone, de profesión Técnico en Comercio Exterior y Despachante de Aduanas, domiciliado en calle Berutti N° 1.752 de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 24.684.523, CUST N° 23-24684523-9 y Waldemar Roberto Cardona, nacido el dieciocho de enero del año mil novecientos sesenta y siete, soltero, argentino, apellido materno Armayac, de profesión Licenciado en Comercio Exterior y Despachante de Aduana, domiciliado en Avenida Pucará N° 1.458 de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, D.N.I. N° 18.096.329, CUIT N° 20-18096329-5.

2) Fecha del instrumento de constitución: 19/07/2.013.

3) Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de W & W TRANSPORTE S.R.L.

4) Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en calle 25 de Mayo N° 576, Oficina 1°, de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina.

5) Duración: la sociedad se constituye por el término de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto: a) la explotación del transporte de cargas en general, tanto dentro como fuera de los límites del país, de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo realizar otras actividades conexas o afines con el transporte como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas en general. A tales efectos dispondrá de móviles propios o de terceros; en este caso procederá a su contratación usando las diferentes modalidades: alquiler con o sin opción de compra, con o sin conductor, u otras vigentes o que se creen en el futuro; b) Realizar operaciones de importación y/o exportación; dar o tomar cosas en alquiler con o sin opción de compra y todas otras actividades comerciales que hagan y se relacionen directa o indirectamente con el transporte; c) Asesoramiento en comercio exterior, agente de transporte aduanero y despacho aduanero.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos trescientos mil (\$ 300.000), dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad en este acto por los socios, en dinero en efectivo y en la siguiente proporción: El socio Waldemar Roberto Cardona, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) y el socio Waldemar Jorge Pfisterer, la cantidad de mil quinientas (1.500) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, por un total de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

8) Administración y representación: estará a cargo de dos gerentes, quienes ejercerán la misma en forma indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad, recayendo tales designaciones en los socios Waldemar Jorge Pfisterer y Waldemar Roberto Cardona.

Organo de Fiscalización: Prescindencia, facultad otorgada por el art. 55 ley 19.550.

Balance - Fecha de cierre: el día 31 de diciembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 25 de Julio de 2013. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 112 204860 Ag. 1

WILTEL COMUNICACIONES S.A.

RAFAELA

TEXTO ORDENADO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en autos caratulados: Expte. 259 - Folio 114 - Año 2.013 - Witel Comunicaciones S.A. s/Texto Ordenado, han solicitado la inscripción del Texto Ordenado del Estatuto Social, el cual fue aprobado mediante Asamblea General Extraordinaria N° 41, de fecha 28/06/2.013 y quedando redactado en lo sucesivo de la siguiente forma:

Denominación: la sociedad girará bajo la denominación de WILTEL COMUNICACIONES S.A., continuadora de Wilson Construcciones S.A.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rafaela, Dpto. Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Duración: su duración es de sesenta (60) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: construcción y comercialización de instalaciones telefónicas en general; prestación de servicios de telecomunicaciones, Internet y otros servicios de valor agregado; fabricación, reparación, compra y venta de artefactos, aparatos, materiales de telefonía, electrónica y equipamientos de comando, control y medición, incluyendo su instalación, así como la importación y exportación de los productos mencionados; ejecución de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción y demolición de las obras enumeradas, construcción de edificios, obras viales, gasoductos, oleoductos diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.

Capital: El capital social es de pesos tres millones seiscientos noventa y seis mil (\$ 3.696.000) representado por treinta y seis mil novecientos sesenta (36.960) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 100 (V\$N 100) cada una, con derecho a un voto por acción. De dichas acciones, dieciocho mil cuatrocientas ochenta (18.480) acciones corresponden a la Clase "A" y dieciocho mil cuatrocientas ochenta (18.480) acciones corresponden a la Clase "B".

Administración y representación: La Sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por cuatro (4) directores titulares y cuatro (4) directores suplentes, de los cuales dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes serán designados por los accionistas Clase A; y dos (2) directores titulares y dos (2) directores suplentes serán designados por los accionistas Clase B. Los directores podrán ser reelectos indefinidamente y durarán un ejercicio en sus funciones, entendiéndose prorrogados sus cargos hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por la asamblea general de accionistas, en los términos del art. 234 de la Ley 19550.

Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente que serán designados por la Asamblea General Ordinaria. El Síndico suplente reemplazará al titular, en caso de ausencia o impedimento de este último. Los mandatos respectivos durarán un año y podrán ser reelegidos.

Balance/Fecha de cierre: el día 31 de Julio de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 25 de Julio de 2013. Dra. Marcela Zanuthihg, secretaria.

\$ 110,70 204861 Ag. 1

CARGAS RUTA 11 S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, al T° 153 F° 8448, N° 887 con fecha 07/08/2002, y sus modificaciones inscriptas en Sección Contratos al T° 157 F° 5267, N° 411 con fecha 29/03/2006, y Sección Contratos al T° 160 F° 23778, N° 1759 con fecha 09/10/2009 hace saber que por Reunión de Socios unánime de fecha 25/07/2013, y de acuerdo a la cláusula quinta del Contrato Social, se realizó la designación de la Representación Legal de la Sociedad, nombrando con el cargo de Gerente al Sr. Federico Herrera, argentino, nacido el 17/12/1990, D.N.I. N° 35.875.096, CUIL N° 20-35875096-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Pasaje Argerich N° 258 de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, para que ejerza la administración y representación de la sociedad de forma indistinta, individual y alternativa, con la actual Socia Gerente Elsa Ester Carfagna.

\$ 45 204881 Ag. 1

AGROENTREGAS S.A.

REFORMA ESTATUTARIA

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Soc. Comerciales N° 19.550, se informa la siguiente

resolución:

Por asamblea general extraordinaria del 28/01/2013, se dispuso lo siguiente:

1) Objeto: I.- Recepción y Peritaje de Granos: mediante la realización de las actividades relacionadas con el recibo, entrega, clasificación, identificación, conservación, almacenaje y control de embarques de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; actividades que deberán ser desarrolladas a través de peritos debidamente inscriptos en el Registro de Peritos Clasificadores de Cereales, Oleaginosas y Legumbres, para sí o en representación de terceros; II.- Agropecuaria: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios, acopio y servicio de fletes de cereales a granel.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 300.000, quedando representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, clase 5 de 5 votos por acción.

3) Cambio de domicilio y fijación de sede social: Se dispone el cambio de Granadero Baigorria a Rosario, fijándose la sede social en calle Córdoba 1330/2, piso 5, oficina 2.

EL DIRECTORIO

\$ 45 204877 Ag. 1

MAS EVENTOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin, usarán su propia firma con el aditamento de "Socio-Gerente" o "Gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta.

\$ 45 204872 Ag. 1

CIBA S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Registro Público de Comercio, se hace saber que por resolución de la asamblea ordinaria de CIBA S.R.L., celebrada el 30 de abril de 2012, se procedió a elegir autoridades de la Gerencia Colegiada de CIBA S.R.L. designándose a: José Ludueña Montenegro, D.N.I. Nº 7.856.722, Javier Ramiro Costa, D.N.I. Nº 17.229.165, María Cecilia Costa, D.N.I. Nº 20.600.521, Ana María Matarucco, D.N.I. Nº 4.945.473, Ariadna Belén Ludueña, D.N.I. Nº 28.058.862 y Lautaro José Ludueña, D.N.I. Nº 29.001.788, de los cuales se elige al Sr. José Ludueña Montenegro como Presidente de la gerencia y al Sr. Javier Ramiro Costa como Vicepresidente. El mandato de los Gerentes es de tres (3) ejercicios.-

\$ 45 204849 Ago. 1

TEMPRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en la Asamblea Ordinaria del 30/04/13 (Nº 23), el órgano de administración de la Sociedad ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Mario Allocco, D.N.I. Nº 6.025.809 Vicepresidente: Osvaldo Serra, L.E. Nº 6.011.761

Directores titulares: Gustavo Armendariz, D.N.I. Nº 20.354.104 y Angel De Simone, L.E. Nº 6.065.417

Duración del mandato: Tres (3) ejercicios sociales.

\$ 45 204843 Ago. 1

CELULOSA ARGENTINA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que mediante escritura Nº 229 de fecha 25/07/2013 pasada ante el Escribano Dr. Eduardo J. M. Lamarque y Registro Nº 50 a su cargo, los accionistas de la sociedad, conforme lo aprobado en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 26/09/2012, aprobaron por unanimidad la modificación en el Estatuto Social del Art. 13º, a saber: "Art: 13º: El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vice, en su caso, todas las veces que los negocios sociales lo exijan y por lo menos una vez por mes, en el domicilio legal de la Sociedad o en la ciudad de Buenos Aires, o en cualquier lugar donde existan delegaciones de la empresa. La presencia de más de la mitad de sus miembros bastará para la eficacia y validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio en todos los asuntos que le son atribuidos por estos Estatutos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, pero en caso de empate, el Presidente o Vice en ejercicio, o el Director que lo reemplace, tendrá voto doble para decidir. Los acuerdos del Directorio se harán constar en un libro de Actas que firmarán todos los asistentes. El Directorio, al igual que el Comité de Auditoria, también podrá celebrar sus reuniones con sus miembros comunicados entre sí mediante conferencia telefónica, videoteleconferencia, o cualquier otro medio que permita la participación, interacción e intercomunicación de los mismos, computándose a los efectos del quórum tanto los miembros presentes como los que participen a distancia. Con relación a las actas de las reuniones de Directorio, los miembros de la Comisión Fiscalizadora deberán dejar expresa constancia en las mismas de los nombres de los Directores que han participado a distancia y de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la reunión. El acta consignará las manifestaciones tanto de los Directores presentes como de los que participen a distancia y sus votos con relación a cada resolución adoptada."

\$ 65 204838 Ago. 1

FAV S.A.

ESTATUTO

1) Socios: En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de octubre de dos mil doce, se reúnen los señores Fernando Daniel Viliguer, C.U.I.T. 20-06064297-5, argentino, comerciante, nacido el 02 de enero de 1946, D.N.I. Nº 6.064.2 97, casado en primeras nupcias con Sofía Eva Sudilowski, con domicilio en calle Paraguay Nº 1334 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Abel Ernesto Viliguer, C.U.I.T. 20-1187.3675-4, argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1956, D.N.I. Nº 11.873.675, divorciado de sus primeras nupcias con Mónica Patricia Nisnievich mediante Resolución Nº 723/99 del Tribunal Colegiado de Familia de la 5ta. Nominación de Rosario en fecha 19 de octubre de 1999, con domicilio en calle Alsina Nº 1081 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Gustavo David Viliguer, C.U.I.T. 20-22592350-8, argentino, comerciante, nacido el 17 de marzo de 1972, D.N.I. Nº 22.592.350, casado en primeras nupcias con Lia Belinsky, con domicilio en calle Cerrito Nº 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Rubén Andrés Viliguer, C.U.I.T. 23-24396632-9, argentino, comerciante, nacido el 14 de febrero de 1975, D.N.I. Nº 24.396.632, casado en primeras nupcias con Carolina Peirano, con domicilio en calle Paraguay Nº 1346 Piso 1 Departamento A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y; Rosana Raquel Viliguer, C.U.I.T. 27-27211898-7, argentina, comerciante, nacida el 13 de mayo de 1979, D.N.I. Nº 27.211.898, soltera, con domicilio en calle Cerrito Nº 1545 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 19 de octubre de 2012.

3) Denominación social: "FAV S.A."

4) Domicilios La Sede Social se establece en calle Cerrito Nº 1449 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la compraventa y administración de inmuebles y lotees tanto en inmuebles de la sociedad como de terceros, la construcción de edificios, su financiación, la participación en sociedades por acciones con las limitaciones del art. 31 de la Ley Nº 19.550 como así también la importación de materiales y productos en general para la

construcción y afines. Se excluyen aquellas actividades que pudieran estar comprendidas dentro de lo previsto en el artículo 299 inciso 4 de la Ley 19550 o requieran el concurso público como también la intermediación inmobiliaria o actividades previstas en los arts. 1 y 9 de la Ley Provincial Nº 13-154. Asimismo, en su caso y según la materia se recurrirá a profesionales de la matrícula con incumbencia en el tema de que se trate.

6) Plazo de duración: Su duración será de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuatrocientas mil (400.000) acciones de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550.

8) Organos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de doce (12) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número de los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, cuando el directorio es plural; éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente doble voto en caso de empate. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el art. 284 de la ley de Sociedades Comerciales, cuando por aumento de capital la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2 de la ley citada, en ese ejercicio la asamblea general deberá elegir un síndico titular y uno suplente por el término de tres ejercicios, sin necesidad de reformar este estatuto. Mientras mantenga vigente la prescindencia de la Sindicatura, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios de acuerdo con el derecho de contralor que les confiere el artículo 55 de la ley de Sociedades Comerciales.

9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El último día del mes de abril de cada año.

11) El Directorio: Estará integrado de la siguiente forma; Presidente: Fernando Daniel Viliguer; Vicepresidente: Abel Ernesto Viliguer; Directores Titulares: Rubén Andrés Viliguer y Gustavo David Viliguer y Directora Suplente: Rosana Raquel Viliguer.

12) Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Viliguer, Fernando Daniel: suscribe ciento ochenta mil (180.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Ciento Ochenta Mil (\$ 180.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Abel Ernesto Viliguer: suscribe cien mil (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años, a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Gustavo David Viliguer: suscribe cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada uno valor nominal total de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en efectivo, y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo; Rubén Andrés Viliguer: suscribe cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto cada una valor nominal de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en efectivo y e) saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo y Rosana Raquel Viliguer, suscribe cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto valor nominal de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) en efectivo, integrando el veinticinco por ciento en este acto, o sea PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) en efectivo y el saldo dentro del plazo máximo de dos años a partir de la fecha de esta acta, también en dinero en efectivo.

\$ 203 204804 Ago. 1

METALMAX S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha 30/07/2012,

1) La Sra. Andrea Graciela Calderini, argentina, D.N.I. 14.729.978, domiciliada en calle Montevideo 1205 de Rosario, ha cedido 100 cuotas de capital, 25 cuotas al Sr. Fernando Pedro Hilario Gil, argentino, D.N.I. 13.449.856, domiciliado en calle Corrientes 729 de Rosario y 75 cuotas al Sr. Gustavo Aira, argentino, D.N.I. 13.839.291, domiciliado en calle Montevideo 2525 de Rosario. El capital de

la sociedad queda distribuido de la siguiente manera: A al socio Gustavo Aira, la cantidad de 475 cuotas de \$ 100 cada una, que asciende a \$ 47.500 y al socio Fernando P. H. Gil, la cantidad de 25 cuotas de \$ 100 cada una, que asciende a \$ 2.500.-

2) Fijar como nuevo domicilio legal en la calle Juan Jasé Paso 6717 de la ciudad de Rosario.

Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo su vigor y legalidad.

\$ 45 204796 Ago. 1

TRANSPORTE LAGO PUELO

S.R.L.

MODIFICACION CONTRATO

A los credos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, se publica por el término de Ley:

Resolución societaria: Sargento Cabral 31 de enero de 2013.

Denominación: TRANSPORTE LAGO PUELO S.R.L.

Domicilio: O'Higgins 8986. Rosario, provincia de Santa Fe.

Capital Social: Pesos Setecientos Veinte mil (\$720.000) representado por setecientos veinte mil cuotas sociales de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por cada cuota quedando suscrito e integrado totalmente por los socios de la siguiente forma: el señor Enzo Daniel Ptak es titular de seiscientos noventa mil cuotas de capital, es decir, en capital de seiscientos noventa mil pesos y el señor Ezequiel Román Ptak es titular de treinta mil cuotas de capital, es decir, un capital de treinta mil pesos."

Administración y Representación: a cargo de Enzo Daniel Ptak en carácter de Gerente.

\$ 45 204793 Ago. 1

ARTE SACAB S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Aumento de Capital: \$ 160.000 en forma proporcional, hasta alcanzar la suma de \$ 200.000, integración del 25% en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años, de la fecha de este contrato.

b) Prorroga de la Duración de la Sociedad: 5 años hasta el 8 de Julio de 2018.

c) Ratificación del Nombramiento de Gerentes: Se ratifica a Oscar Alberto Toneatti y Rubén Fernando Toneatti, como "Socios Gerentes", quienes actuarán de acuerdo a la cláusula Sexta del Contrato Social.

d) Ratificación: Se ratifican todas las demás cláusulas del Contrato Social, no modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 27 de Junio de 2013.

\$ 45 204765 Ago. 1

ACCESORIOS Y COMPLEMENTOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

a) Aumento de Capital: \$ 250.000 en forma proporcional, hasta alcanzar la suma de \$ 300.000, integración del 25% en dinero en efectivo y el saldo del 75% dentro de los dos años, de la fecha de este contrato.

b) Prorroga de la Duración de la Sociedad: 3 años hasta el 2 de Julio de 2018.

c) Ratificación de las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueran modificadas por el presente.

Fecha del Instrumento: 27 de Junio de 2013.

\$ 45 204763 Ago. 1

VALLE DE RONCAL S.A.

DISOLUCION

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que según Acta de Asamblea Extraordinaria N° 17 de fecha 02/05/2013, se resuelve por unanimidad la Disolución Anticipada de la Sociedad Valle de Roncal S.A. y Nombramiento del Liquidador al accionista y presidente del directorio Horacio Eduardo Domínguez, argentino, nacido el 11 de noviembre de 1951, divorciado de sus segundas nupcias con la Sra. María Cristina Peyrano, mediante sentencia judicial n° 887 de fecha 24 de diciembre de 2004 tramitada ante el Tribunal Colegiado de Familia n° 4 de Rosario, de profesión médico, domiciliado en calle Córdoba n° 795 Piso 3° de la ciudad de Rosario.

\$ 45 204885 Ago. 1

MEGADIST S.R.L.

RENOVACION DE SOCIO-GERENTE

Por disposición del Sr. Juez de Distrito a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que la firma MEGADIST S.R.L, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario en la Sección Contratos, al T° 156 F° 4861, N° 383, en fecha 17 de marzo de 2005, según Acta de designación de Socio Gerente de S.R.L., de fecha: 24/05/13, aprobaron la continuación en el cargo de Socio Gerente al Sr. Rubén Darío Nioi, por el período de tres años.

\$ 45 204876 Ago. 1

ROCALO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de 1era. Instancia de Distrito de la 1era. Nominación de Rosario a cargo del Registro Público de Comercio se ha dispuesto efectuar la publicación de edicto a fin de informar que en fecha 27/05/2013 los socios de la sociedad que gira bajo la denominación "ROCALO S.R.L." han modificado el contrato social del siguiente modo: 1) la socia Raquel Nora Rotti cedió, vendió y transfirió la totalidad de sus cuotas Sociales conforme se detalla: al Sr. Marcelo Norberto Lozano 7.600 cuotas representativas de \$7.600 de capital y al Sr. Sebastián Rodrigo Lozano 400 cuotas sociales representativas de \$ 400 de capital, ingresando éste como nuevo socio de la sociedad. Datos del nuevo socio Sebastián Rodrigo Lozano: argentino, soltero nacido el 15/03/1993, titular del D.N.I. 37.153.774, C.U.I.L. 20-37153774-1, empleado, con domicilio real en calle Salta 1372 9 B de Rosario. Como consecuencia de la cesión operada el capital social se compone del siguiente modo: asciende a la suma de \$ 12.000 dividido en 12.000 cuotas de \$ 1 cada una suscripto por los socios como se detalla: el socio Marcelo Norberto Lozano 11.600 cuotas

representativas de \$ 11.600 y el socio Sebastián Rodrigo Lozano 400 cuotas sociales representativas de \$ 400 de capital. En virtud de la cesión de la totalidad de sus cuotas sociales la Sra. Raquel Nora Rotti deja de pertenecer a la sociedad y renuncia al cargo de gerente, siendo aceptada su renuncia por el Sr. Marcelo Norberto Lozano, La dirección y administración de la sociedad queda en manos del socio gerente Marcelo Norberto Lozano, siendo en consecuencia unipersonal. Este podrá comprometer la sociedad con su firma acompañada con el sello social. Le corresponde las siguientes facultades: ejercer la representación legal de la sociedad, administrar y dirigir todos los bienes de la misma, pudiendo comprar, vender, disponer ampliamente de cosas muebles e inmuebles, mercaderías, rodados, etc., gestionar créditos con o sin garantías y demás operaciones bancarias y financieras, celebrar toda clase de contratos, aceptar y ejercer representaciones, consignaciones y distribuciones, actuar ante organismos nacionales provinciales, o municipales, conferir poderes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar todas las escrituras que sean necesarias para desarrollar las actividades de la sociedad dejando especial constancia que lo enumerado es a título enunciativo y no de carácter limitativo, No podrán constituir la sociedad en fiadora de terceros o comprometerlos en garantías, ni obligarla en presentaciones gratuitas o ajenas al giro de la misma en cauciones sobre operaciones particulares de los socios.-

\$ 76 204865 Ago. 1

TINTEF S.R.L.

CONTRATO

En Rosario, (SF), a los 24-6-2013 Santiago Hernán Ferrazzini, argentino, comerciante, D.N.I. 26.073.517, nacido el 28-09-77, casado en 1ras. Nupcias con Sabrina Melisa Mazzaglia, domiciliado en Laprida 5539 - Rosario, Paula Soledad Ferrazzini, argentina, comerciante, D.N.I. 32.968.695 nacida 11-05-86, casada en 1ras. Nupcias con Ignacio Manuel López, domiciliada en Santa Fe 1762 - Soldini (SF), Sandra Beatriz Espierriz, argentina, comerciante, D.N.I. 22.424.908 nacida 23-12-71, casado en 1ras. Nupcias con Alejandro Cristian Musto, domiciliada en Chile 2047- Villa Gobernador Gálvez - (SF), y Darío Luis Espierriz, argentino, comerciante, D.N.I. 23.465.888, nacido el 23-09-1971, soltero, domiciliado en Belgrano 1878 - Villa Gobernador Gálvez (SF), convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrá por las siguientes cláusulas en particular y por las de la Ley 19550 en general:

Capítulo I

Denominación, Domicilio y Duración:

Primera: Denominación: TINTEF S.R.L.

Segunda: Domicilio: legal, en Laprida 5539 - Rosario (SF)

Tercera: Duración: 10 (diez) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capítulo II

Objeto y Capital

Cuarta: La Sociedad tiene por objeto: Fabricación de Tintas y Barnices.

Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000) divididos en Cien (100) cuotas de Pesos Mil (\$ 1000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Santiago Hernán Ferrazzini, suscribe treinta y cinco (35) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), Paula Ferrazzini suscribe Treinta y Cinco (35) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000), Sandra Beatriz Espierriz suscribe Quince (15) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000), y Darío Luis Espierriz, suscribe Quince (15) cuotas de capital o sea la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000). Los socios integran el capital en efectivo por veinticinco por ciento (25%) de las cuotas suscriptas, en efectivo en el momento de la constitución, y el saldo se obligan a integrarlo dentro del plazo de un año desde la fecha de este contrato.

Capítulo III

Administración y Fiscalización

Sexta: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de dos Gerentes socios o no. A tal fin usaran en forma conjunta sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma conjunta un mínimo de dos cualquiera de ellos. Ante cualquier causal de incapacidad legal para ejercer el cargo, deberá renunciar dentro de los 30 días, caso contrario se considerara tacita causal de remoción.

Séptima: Fiscalización, Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

Capítulo IV

Balance y Distribución de Utilidades

Octava: Balance general y resultados: La sociedad cerrara su ejercicio el día 31 de Mayo de cada año.

Cesión de cuotas. Fallecimiento e incapacidad. Disolución y liquidación -prohibiciones de los socios: de forma.

Acta Acuerdo

En Rosario, (SF) acuerdan: designar como Gerente, a Santiago Hernán Ferrazzini y Sandra Beatriz Espierri.

\$ 78 204844 Ago. 1

MEDICINA AMBULATORIA S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez: a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de MEDICINA AMBULATORIA S.A. con domicilio Urquiza Nº 1764 de Rosario, de fecha 14.12.2011 por la que se resolviera nombrar a los señores Eduardo Antonio Paquez, D.N.I. 6.026.703, Madres de Plaza de Mayo Nº 2820 10º 2º como Presidente del Directorio; a Federico Augusto Paquez, D.N.I. 25.648.134, Rioja 3333 como Vicepresidente y a Hugo: Alfredo Paez, D.N.I. 8.412.716, Córdoba Nº 3138 como Director titular. Suplentes: Fernando Luciano Paquez, D.N.I. 22.896.748, Córdoba 1707 2º A; Jorge Arturo Corbelli, D.N.I. 6.253.498, España 771 8º B, y José Cellerino, D.N.I. 6.547.331, San Juan Nº 3467; todos de Rosario; argentinos, mayor de edad, de profesión médicos; los que fijaron como domicilios especiales a los efectos del artículo 256 L.S.C. en los arriba indicados.-

\$ 45 204833 Ago. 1

CENTRO DE DIAGNOSTICO Y

TRATAMIENTO AMBULATORIO

S.A.

DESIGNACION DIRECTORIO

Por disposición del señor Juez: a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en ese el Acta de Asamblea General Ordinaria de CENTRO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO AMBULATORIO S.A. con domicilio Urquiza Nº 1758 de Rosario, de fecha 10 10.2012 por la que se resolviera nombrar a los señores Eduardo Antonio Paquez, D.N.I. 6.026.703, Madres de Plaza de Mayo Nº 2820 10º 2º como Presidente del Directorio; y a Federico Augusto Paquez, D.N.I. 25.648.134 Rioja 3333 como Director Suplente; todos de Rosario; argentinos mayor de edad, de profesión médicos; los que fijaron como domicilios especiales: a los efectos del artículo 256 L.S.C. en los arriba indicados.-

\$ 45 204835 Ago. 1

COMPañIA TEBAS S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 17 de fecha 03/04/2013 en la cual se resolvió en forma unánime el cambio de jurisdicción del domicilio social; la modificación del objeto social; el aumento de capital social; la modificación del directorio y la redacción del nuevo texto ordenado; quedando las cláusulas pertinentes redactadas de la siguiente forma:

Primero: Bajo la denominación de COMPAÑIA TEBAS S.A. continúa girando en plaza la sociedad extranjera que se constituyera en la República Oriental del Uruguay Bajo la denominación de COMPAÑIA TEBAS S.A. Tiene su domicilio en la Ciudad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe. Por resolución del Directorio se podrá establecer, sucursales, agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero.

Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos rurales, en Inmuebles propios o arrendados; compra, venta, cría y engorde de ganado vacuno, ovino, porcino o equino. Siembra, forestación y explotación de frigoríficos. Importación y exportación de ganado en pie o faenado, granos y maderas. Compra, venta. Importación y/o exportación de fertilizantes, plaguicidas y productos de uso veterinario. Prestación de servicios agropecuarios a terceros b) El ejercicio de comisiones, mandatos y representaciones; tomar y otorgar franquicias. Siempre dentro del rubro agropecuario.- A los fines del cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. La sociedad contratará profesionales para la consecución del objeto social en caso de ser necesario

Cuarto: El Capital Social es de Pesos Doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) representados por Veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Diez Pesos (\$ 10), valor nominal cada una y un voto por acción. El Capital Social podrá elevarse hasta el quíntuplo en las condiciones determinadas por el artículo 188 de la Ley 19.550, en acciones ordinarias nominativas.

Las acciones podrán conferir de uno a cinco votos por acción según lo determine la Asamblea. Para los casos contemplados en los artículos 244 y 284 de la Ley 19.550 las acciones de voto plural gozarán de un voto por acción.

Integración del directorio: se designa por unanimidad: Presidente: Carlos Guillermo Roca, D.N.I. 6.075.277; C.U.I.T. 20-06075277-0; y Directora Suplente: Patricia Beatriz Lucia Silva, D.N.I. 18.622.151; C.U.I.L. 27-18622151-1 y se fijan domicilios especiales de los directores en calle 52 Nº 386 de la ciudad de Villa Cañas provincia de Santa Fe

Suscripción e integración del Capital Social: Las accionistas resuelven emitir Veintidós Mil (22.000) acciones ordinarias nominativas no endosable, de un voto por acción y de un valor nominal de Diez Pesos (\$10) por acción, que suscriben las accionistas de la siguiente forma:

a) La Señora María del Carmen Beltrán suscribe Once mil (11.000) acciones, de valor nominal Pesos Diez (\$ 10) cada una de ellas, o sea Ciento diez mil Pesos (\$ 110.000) y b) La Señora Claudia Antonia Svagusa suscribe Once mil (11.000) acciones, de valor nominal Pesos Diez cada una (\$ 10), o sea Ciento diez mil Pesos (\$ 110.000). El Capital se encuentra íntegramente suscrito e integrado.

Quinto: Los tenedores de acciones tienen derecho preferente a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase en proporción a las que posea o en proporción a las suscriptas en cada oportunidad, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, debiendo ajustarse en un todo a las normas del artículo 194 de la mencionada Ley.

Séptimo: La sociedad por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, podrá emitir debentures dentro y fuera del país, con garantía flotante común o especial, en moneda argentina, ajustándose a la sección octava de la ley 19.550.

Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres Ejercicios, siendo reelegibles.- La Asamblea designará Suplentes en Igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Los Directores en su primer reunión deberán designar un Presidente y un Vicepresidente en caso de órgano plural.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.- En garantía de sus funciones los Directores titulares depositarán en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios, o constituirán Seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000).- Los administradores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que asuman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que correspondan.- En caso de ausencia o impedimento del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente en caso de órgano plural.

Noveno: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes. Incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial conforme al artículo 1881 del Código Civil y Decreto Ley 5.965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos o contratos, comprar, vender gravar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas -con o sin registro- o cualquier otro derecho real, con Instituciones canearías y financieras oficiales, mixtas y privadas, establecer todo tipo relaciones con amplias facultades o cuanto efecto fuere necesario, ante cualquier Organismo Público Nacional, Provincial o Municipal, del orden administrativo. Judicial o legislativo; otorgar a una o mas personas los poderes judiciales -Inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes.- La

representación legal y firma social será ejercida por el Presidente y en su ausencia por el Vicepresidente en caso de órgano plural.

Décimo Segundo: Rige el quórum y mayoría determinado por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, según la clase de Asambleas, convocatoria y materia de que se trate.- En cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto.- Se exceptúa el tratamiento de los temas especiales previstos en el artículo 244 4° párrafo de la Ley 19.550, para los cuales tanto en la primera como en segunda convocatoria, las resoluciones deberán adoptarse por el voto favorable de la mayoría de acciones con derecho a voto, sin aplicarse la pluralidad de votos.- Si los accionistas actuaran por mandatarios, se deberá tener en cuenta los requisitos y prohibiciones determinados en el artículo 239 de la norma Indicada.- Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente en caso de órgano plural, en ausencia de ambos por el Director, Director suplente o accionista que determine la Asamblea.

\$ 180 204801 Ago. 1

LUIS PALACIOS FISCAL S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la Sociedad: El Sr. Gerbasi Cristian Gabriel, de nacionalidad Argentina, nacido el 13 de Diciembre de 1974, de profesión Comerciante, con domicilio en la calle 24 de Septiembre 864, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 24.252.111, C.U.I.T. 20-24252111-1, soltero; el Sr. Di Santo Fernando Javier, de nacionalidad Argentina, nacido el 21 de Marzo de 1967 de profesión comerciante, con domicilio en la calle San Luis 2124, piso 8, departamento B. de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, D.N.I. 18.149.934, C.U.I.T. 20-18149934-7, casado en primeras nupcias con Galletti Gabriela; y el Sr. Beltramo Andrés, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1977, de profesión comerciante, con domicilio en calle Catamarca 1124, piso 6 depto. C, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe, D.N.I. 25.942.069, C.U.I.T. 20-25942069-6, casado en primeras nupcias con Censabella Amalia.

2. Fecha de Instrumento de Constitución: 25 de Junio de 2013.

3. Denominación Social: LUIS PALACIOS FISCAL S.R.L.

4. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pueyrredón 870, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto el de depósito para control fiscal, plazoleta, y almacenaje en general. Todos estos servicios los podrá realizar en forma directa o a través de terceros contratados a tales efectos.

6. Plazo de Duración: La sociedad se constituye por el término de 10 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000), divididos en doce mil (12000) cuotas de pesos diez (\$ 10) de valor nomina cada una.

8. Administración: La Dirección y Administración de los negocios sociales estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no; designándose en este acto como Gerente al Sr. Beltramo Andrés.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán por si mismos.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 75 204795 Ago. 1

IMAGINARIO PAMPA S.A.

ESTATUTO

De conformidad a lo previsto por el Art. 10 de la ley 19.550 se hace saber que el señor Strappa Laureano Jorge Martín, argentino, nacido en fecha 23 de abril de 1963, D.N.I. N° 16.627.827, estado civil Divorciado, de profesión periodista, C.U.I.T. 23-16627827-9, domiciliado en la calle Las yucas 5724, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, y De la Peña Marcela Beatriz, argentina, nacida en fecha 24 de abril de 1963, D.N.I. N° 16.267.150, estado civil soltera, de profesión arquitecta, C.U.I.T. 27-16267150-8, con domicilio en calle Las Yucas 5724 de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han constituido mediante contrato privado de fecha 4 de Junio de 2013, una Sociedad Anónima bajo la denominación Imaginario Pampa S.A. la cual ha sido aprobada por la Inspección general de Personas Jurídicas de la Provincia de Santa Fe mediante Resolución N° 178 del 18 de Marzo del 2013.- Así mismo se hace saber: Domicilio Las Yucas 5724 de la ciudad de Funes, departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por Objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades. 1- de la prestación de servicios: a - servicios de prensa y difusión: Estudio de diseño y comunicación gráfica y digital, con y sin contenido editorial, para todo tipo de empresas comerciales, industriales y civiles. 2- De comercialización: a- Explotación por cuenta propia o de terceros, de publicidades en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo de acuerdo a la ley 26.522, cinematográfico, así como también por medio del diseño de páginas Web, impresos en todos sus aspectos. Los señores accionistas manifiestan que disponen de patrimonio suficiente para llevar a cabo aumentos de capital si el cumplimiento del Objeto lo hiciere necesario. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. - Plazo de duración: 50 años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.- Capital Social: el Capital Social es de \$ 160.000 (pesos ciento sesenta mil) representados por 160.000 acciones nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno) valor nominal de cada una de 5 (cinco) votos por acción.- La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de nueve (9), quienes duraran en sus funciones tres (3) ejercicios pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocaran de inmediato a Asamblea Ordinaria para disponer tales reemplazos. La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar en el caso de un Directorio Plural, un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Cuando el Directorio fuera unipersonal, el designado pasa a ejercer automáticamente el cargo del Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. La asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme el artículo 261 de la Ley 19.550.- Primer Directorio: designan a De la Peña Marcela, como presidente y única Directora y como director suplente a Strappa Laureano Jorge Martín quienes aceptan los cargos conferidos de conformidad, manifestando asimismo que se desempeñaran fielmente y de acuerdo con las normas y disposiciones legales en vigencia.- Fiscalización: de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 284 de la Ley 19.530 modificada por la Ley 22.903, y por no estar la Sociedad comprendida en alguno de los supuestos del artículo 299, se prescinde de sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la mencionada disposición legal.- Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.-

\$ 126 204792 Ago. 1

ANDREOSE MUEBLES S.R.L.

PRORROGA Y AUMENTO CAPITAL

Los socios, el Sr. Fernando Ricardo Andreose, nacido el día veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta, de nacionalidad argentino, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 27.862.509, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1844 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con C.U.I.T. 20-27862509-6; la Srta. Sonia Vanina Andreose, nacida el día veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho, de nacionalidad argentina, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 26.373.510, con domicilio en calle Sarmiento 2832 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con C.U.I.T. 27-26373510-8 y la Srta. Silvana María Andreose, nacida el día catorce de Abril de mil novecientos setenta y dos, de nacionalidad argentina, que acredita su identidad mediante Documento Nacional de Identidad número 22.555.524, con domicilio en calle Sarmiento 2832 de la localidad de Casilda, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con C.U.I.T. 27-22555524-4; todos hábiles para contratar, únicos socios de Andreose Muebles S.R.L. resolvieron en reunión de fecha 17/12/2012, la prórroga y aumento del Capital Social, y en reunión del 17/07/2013 se aprobó un aumento adicional del Capital Social, quedando la nueva redacción del artículo como sigue:

Quinta: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos Un Mil pesos (\$ 201.000.00), dividido en doscientas una (201) cuotas de mil pesos (\$ 1.000.00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Fernando Ricardo Andreose suscribe sesenta y siete (67) cuotas que representan un valor de sesenta y siete mil pesos (\$ 67.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee catorce (14) cuotas que representan un valor de catorce mil pesos (\$ 14.000.00), veinte (20) cuotas que representan un valor de veinte mil pesos (\$ 20.000.00) la integra mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/03/2012 y treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) las integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.250.00) y el setenta y cinco por ciento restante en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del

presente; la Srta. Sonia Vanina Andreose suscribe treinta y cuatro (34) cuotas que representan un valor de treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee catorce (14) cuotas que representan un valor de catorce mil pesos (\$ 14.000.00) y las restantes veinte (20) cuotas que representan un valor de veinte mil pesos (\$ 20.000.00) la integra mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/03/2012 y treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) las integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.250.00) y el setenta y cinco por ciento restante en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del presente; y la Srta. Silvana María Andreose suscribe treinta y cuatro (34) cuotas que representan un valor de treinta y cuatro mil pesos (\$ 34.000.00), de los cuales por tenencia anterior posee catorce (14) cuotas que representan un valor de catorce mil pesos (\$ 14.000.00) y las restantes veinte (20) cuotas que representan un valor de veinte mil pesos (\$ 20.000.00) la integra mediante la capitalización parcial de su saldo de cuenta particular según Estados Contables al 31/03/2012 y treinta y tres (33) cuotas que representan un valor de treinta y tres mil pesos (\$ 33.000.00) las integra en este acto y en dinero en efectivo el veinticinco por ciento, o sea la suma de ocho mil doscientos cincuenta pesos (\$ 8.250.00) y el setenta y cinco por ciento restante en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del presente.

\$ 110 204780 Ago. 1
